



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, doy cuenta a usted que fue asignada por las formalidades de reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente.

Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.
Radicación: 08758-3112-001-2021-00112-00.
Accionante: LUIS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ.
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLCO.

I. OBJETO DE DECISION

El señor LUIS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ, presenta acción de tutela a través de apoderado judicial, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLO, por la presunta trasgresión de su derecho fundamental al debido proceso y derechos del menor.

Ahora bien, de los hechos relatados y la documental aportada por la parte actora resulta necesaria la vinculación de la COOPERATIVA COOMULTISERCOL.

Por lo demás la presente acción de tutela reúne los requisitos legales, por lo que se procederá a avocar el conocimiento de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por LUIS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLO.

SEGUNDO: VINCULAR a la actuación a la COOPERATIVA COOMULTISERCOL.

TERCERO: ORDENAR al del accionado la remisión del expediente 2010-00028-00, conforme a lo expuesto en la parte motiva. Téngase como prueba las documentales aportadas

CUARTO: RECONOCER personería al doctor RICARDO PRETEL PACHECO, como apoderado de la parte accionante.

QUINTO: Notifíquese de este auto al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32f2f2f14b3c4326d7b4dd0946cdf22fbff14ca89f87563b01a4e29a82b9f432

Documento generado en 24/03/2021 06:29:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>